essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ESSAP S.A. 2015 SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 20 de octubre de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" ID 297.695.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/966/2015** de fecha 19 de octubre **de 2015**, este Comité de Evaluación se permite recomendar al Directorio:

LA ADJUDICACIÓN por EL TOTAL del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" ID 297.695**, a la oferta presentada por la firma **GRAFICA MATECO de MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA con RUC N° 261108-2**, oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego de bases y condiciones del presente llamado y cuya oferta es la más económica, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.-

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de Gs. 162.704.400 (Ciento Sesenta y Dos Millones Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Guaraníes), plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Abog. Manuel Guanes Nicoli — **Lic. Jhoni Fernando Báez**

Ing. Oscar Méndez Bueno — **Econ. Ricardo Britez** — **Lic. Miguel Ángel Rivarola**

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/966/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 20 OCT 2015

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº20/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS".

FECHA : 19/10/2015.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº20/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Servicios Técnicos.-
NÚMERO DEL PAC	297.695.-
TOTAL DEL PAC	Gs.400.000.000.-
CDP Nº0108/2015	Gs.400.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015. -

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/529/2015, de fecha 02/06/2015, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a las Gerencias: SECRETARÍA GRAL.; ASESORÍA JURÍDICA; ASESORÍA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN; GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN; GERENCIA COMERCIAL; GERENCIA ADMINISTRATIVA; GERENCIA FINANCIERA; GERENCIA TÉCNICA; GERENCIA DE TALENTO HUMANO; GERENCIA OPERATIVA REGIONES DEL INTERIOR; GERENCIA ADMINISTRATIVA REGIONES DEL INTERIOR; GERENCIA DE REDES; GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; GERENCIA DE INFORMÁTICA; GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA, en atención al llamado para la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS, a los efectos de solicitar el listado de los formularios requeridos y utilizados en cada sector, estimando su uso por el periodo de 12 (doce) meses, adjuntando además las muestras de cada tipo de formulario y sus especificaciones técnicas.-

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Al respecto han dado respuesta al requerimiento de la UOC, en atención a la CI Nº529/2015 del 02/06/2015, los sectores:

DEPENDENCIA	COMUNICAC. INTERNAS RECIBIDAS	FECHA DE RECEPCIÓN	OBSEVACIONES
GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA	GANC/175/2015	03/06/2015	Ninguna
GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO	GTDI/150/2015	04/06/2015	Ninguna
SECRETARIA GENERAL	S.GRAL/50/2015	04/06/2015	Ninguna
UNIDAD ALCANTARILLADO SANITARIO (GERENCIA TECNICA)	UAS/62/2015	05/06/2015	Ninguna
GERENCIA TECNICA/UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	GT/UFS/S-459/2015	11/06/2015	Ninguna
GERENCIA TECNICA/UNIDAD DE CATASTRO	UCTR/399/2015	11/06/2015	Ninguna
ASESORIA DE SEGURIDAD	AS/122/2015	26/06/15	Ninguna
GERENCIA DE OPERACIONES/UNIDAD DE PRODUCCION DE AGUA	UPA/63/15	16/06/15	Ninguna
GERENCIA OPERACIONES/UNIDAD DE DISTRIBUCION DE AGUA	UDA/37/2015	11/06/15	Ninguna
GOGA/UNIDAD CONTROL DE CALIDAD	UCC/110/15	25/06/15	Ninguna
AUDITORIA INTERNA	DCI/47/15	16/06/15	Ninguna
GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION/UNIDAD DE MICROMEDICION Y ANALISIS	UMA/139/15	18/06/15	Ninguna
GERENCIA COMERCIAL/UNIDAD DE CONEXIÓN Y RECONEXION	UCR/DIMC/59/15	22/06/15	Ninguna
ASESORÍA JURIDICA	AJ/915/15	17/06/2015	Ninguna
G. COMERCIAL/UNIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO	UAU/101/15	11/06/15	Ninguna
G. COMERCIAL/UNIDAD DE ASENTAMIENTOS URBANOS	GC/UAUR/990/15	04/06/15	Ninguna
G. COMERCIAL/UNIDAD DE GRANDES CLIENTES	UGC/72/15	22/06/15	Ninguna
GERENCIA ADMINISTRATIVA/UNIDAD DE COMPRAS	UCyA/81/15	01/07/15	Ninguna
GA/UNIDAD DE TRANSPORTE Y TALLERES	UTR/298/15	03/07/15	Ninguna

- CI UOC/623/2015, del 06/07/2015, por la cual la UOC solicita a la Asesoría Jurídica, el dictamen jurídico de la reprogramación del PAC 2015 del presente llamado.

- CI AJ/1054/15, del 09/07/2015, por la cual la Asesoría Jurídica realiza algunas observaciones al PBC del llamado para la Adquisición de Formularios Pre impresos.-

- CI UOC/658/2015, del 22/07/2015, por la cual la UOC remite el PBC corregido a la Asesoría Jurídica para su dictamen jurídico correspondiente.

- CI AJ/1131/2015 del 23/07/2015, por la cual la Asesoría Jurídica remite su dictamen jurídico sobre el PBC del llamado en cuestión, mencionando que no encuentra objeciones en el contenido del PBC del llamado por lo que deja a Consideración del Directorio de la Essap S.Á. su aprobación correspondiente.

- Acta Nº844/2015 – Resolución Nº16 del 29/07/2015, por la cual se aprueba el PBC del presente llamado, y autoriza a la UOC a realizar los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el portal de la DNCP.-

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº108/2015), por un monto presupuestado para el presente ejercicio por Gs.400.000.000, para la ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS.

Abog. Osmar Osario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el lunes 12 de octubre del 2015, estando presentes: Abog. Osmar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la UOC; por otra parte, las Srtas. Natalia Giménez y Ana Franco por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Sra. María Teresa Colombino Lailla con CI Nº261.108, por GRÁFICA MATECO; Sr. Miguel Ángel Martín Vázquez González con CI Nº3.980.732, por ARTES GRÁFICAS VISUAL.-

Firmas invitadas

1. GUARANÍ DIGITAL de Leslie Torres Ruiz Díaz.-
2. GRÁFICA MATECO.-
3. JF IMPRENTA de Simón Martínez Rojas.-
4. JUAN ALEJANDRO MÓNGES RIVAS.-
5. FRANCISCO AMARILLA.-

Firma que presentaron ofertas

1- ARTES GRÁFICAS VISUAL.-
2- DAMI CREACIONES.-
3- GRÁFICA MATECO.-

En el presente acto, se consignaron las siguientes observaciones:

- *La firma DAMI CREACIONES, presentó únicamente la carpeta original de su oferta, no así las copias como lo requiere el PBC.-*

Con respecto a la observación consignada en el Acta de Apertura, la misma ha sido verificada y respondida a lo largo del presente informe, conforme al análisis y evaluación de las ofertas.-

4. CONSIDERACIONES GENERALES

RESOLUCIÓN DNCP Nº849/2015

En atención a la Resolución DNCP Nº849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 14/10/2015, se remitió a la GERENCIA DE TALENTO HUMANO a través de la Comunicación Interna UOC/946/2015, la nómina de los oferentes de todas las firmas que se presentaron en la presente licitación (conforme al siguiente cuadro), a modo de dar cumplimiento del inciso "a)" del Artículo 40º:

Nº	Nombre del firmante de la oferta	Documento	Nombre de la Empresa oferente
1	María Teresa Colombino	Nº261.108	GRÁFICA MATECO.-
2	Mirna Lugo de Duarte	Nº3.799.425	DAMI CREACIONES.-
3	Telma Celina Villasboa	Nº2.922.317	ARTES GRÁFICAS VISUAL.-

Sobre el particular, Unidad de Administración y Control del Personal, dependiente de la GERENCIA DE TALENTO HUMANO, a través de la CI UACP/366/2015 de fecha 16/10/2015, remitió su informe el cual se anexa a continuación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia
GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/366/2015

A	: **Gerencia de Talento Humano**
DE	: **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia	: **Informe para UOC.**
FECHA	: **16 de octubre de 2015**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 19 OCT. 2015

Visto la comunicación interna UOC/946/2015, de fecha 14 de octubre de 2015, en la cual el Asesor de U.O.C. Abog. Osmar Osorio Kreimayr, solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, la **Sra. María Teresa Colombino, Sra. Mirna Lugo de Duarte, Sra. Telma Celina Villasboa** no figuran, como funcionario/a nombrada y/o contratada en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC/946/2015, de fecha 14 de octubre de 2015.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C.

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

Abog. Rodrigo Cardozo Figueredo
Gerente Talento Humano
ESSAP S.A.

essap
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Ad. ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones ☐
Comisión de Licitación ☐
Observaciones: ☐
Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Por otro lado, la Unidad Operativa de Contrataciones, recurrió a la Página Web PORTAL PARAGUAY Nomina de Funcionarios Públicos, de la SENATIC (Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación) (http://nomina.paraguay.gov.py/), a los efectos de constatar que los oferentes no incurran en los supuestos del inciso b) del Artículo 40º de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con la Resolución Nº849/2015 de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se tomó como dato los nombres y apellidos de los firmantes de las ofertas y representantes con sus respectivos números de documento de identidad para su búsqueda en el sistema SINARH. Asimismo, en dicha búsqueda no se ha encontrado resultados sobre registros de los nombres en la base de datos.

De esta manera, se da cumplimiento con la Resolución DNCP Nº849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 40º de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose conforme a los criterios de la Sección II – 1. Criterios de Evaluación (IAO34), apartado ***A) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*** del Pliego de Bases y Condiciones, donde señala que: ...*el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Por último, cabe señalar que la página web PORTAL PARAGUAY es de acceso público y no requiere de claves de acceso para acceder a dicha información, por lo que dejamos constancia que cualquier persona particular podrá verificar los datos mencionados en el presente informe.*

Posteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder del Representante	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	GRÁFICA MATECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARTES GRÁFICAS VISUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DAMI CREACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL (ART. 59º - LEY 2051/03)

En fecha 13/10/2015 se remitió nota vía fax a la firma DAMI CREACIONES, en el cual se requirió la presentación de las copias de su oferta de conformidad con las IAO 22.1 del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el oferente no dio respuesta al requerimiento de la convocante.-

Sobre el particular, se trae a colación lo establecido en el Artículo 59º del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente: ...*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. ...La convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante,*

Abog. Osmar Osmio Kreitner
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Por lo expuesto, se recomienda al Comité de Evaluación a desechar la oferta presentada por la firma DAMI CREACIONES por las razones expuestas precedentemente.

Por otro lado, en fecha 13/10/2015, por nota se requirió a la firma GRÁFICA MATECO con un plazo de 24 horas, a presentar lo siguiente:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación Posterior (IAO36).
- *Inciso F. Capacidad Financiera: Presentar Balance General de los años 2012, 2013, 2014.-*
- *Inciso E. Capacidad Técnica y Experiencia: presentar contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (productos de imprenta en gral.) de los dos últimos años (2013 y 2014).-*

Sobre el particular, el oferente dio cumplimiento satisfactorio al requerimiento de la convocante.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

En atención a las documentaciones presentadas en materia Balance Gral. y DDJJ del Impuesto a la Renta de los años 2012, 2013, 2014, además de las requeridas a los oferentes, se realizó el cálculo de los ratios financieros (liquidez, endeudamiento y rentabilidad), el cual arrojó el siguiente resultado que se muestra a continuación:

Nº	EMPRESA	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1	GRÁFICA MATECO	14,4	cumple	0,10	cumple	1,13	cumple	CUMPLE
2	ARTES GRÁFICAS VISUAL	2,9	cumple	0,10	cumple	0,19	cumple	CUMPLE

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

A través de la Comunicación Interna UOC/934/2015 de fecha 13/10/2015, se remitió a la Gerencia Administrativa, copias de las ofertas presentadas en el acto de apertura, para la evaluación de las documentaciones de carácter técnico establecidos en la Sección II – inciso C. Criterios Técnicos del PBC.

Asimismo, en fecha 16/10/2015, la Unidad de Compras y Adquisiciones, dependiente de la Gerencia Administrativa, a través de la Comunicación Interna UCyA/123/2015, remitió su informe técnico, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, dicho informe se acompaña a continuación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap — GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UCyA Nº 123/2015

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES ESSAP S.A.

REFERENCIA : EVALUACION TECNICA "ADQUISICION DE FOMRULARIOS PREIMPRESOS"

FECHA : 16/10/2015

Por la Presente, me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Asesoría Unidad Operativa de Contrataciones, en atención a la Comunicación Interna Nº UOC/934/2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas nº 20/2015 "ADQUISICION DE FOMRULARIOS PREIMPRESOS".

Al respecto, mencionamos que los bienes ofertados por las empresas GRÁFICA MATEGO Y ARTES GRÁFICAS VISUAL, cumplen técnicamente con los solicitado en las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

GERENCIA ADMINISTRATIVA 15 OCT. 2015 — ESTA U.O.C. ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 16 OCT. 2015

Julio R. Franco Roiger — Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones — ESSAP S.A.

essap S.A. — GERENCIA ADMINISTRATIVA
U.O.C. ☑ — U. de Adm. De Mat. ☐
Dpto. de Compras ☐ — U. de Transporte ☐
U. Mant. y Serv. Gral. ☐
Observación: con el informe [illegible]

essap sa — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Suministros y Adq. ☐
Unidad Licitación ☐
Planificación Aprobado ☐
Licitación N°
Gerencia [illegible]
Observación: con mucho de atraso

Abog. Osmar Julio Kreitmayr — Asesor U.O.C. — ESSAP S.A.

16 OCT. 2015

Abog. Osmar Julio Kreitmayr — Asesor U.O.C. — ESSAP S.A.

7. EXPERIENCIA

Posteriormente, se procedió a verificar el volumen de facturaciones por parte de los oferentes, conforme al Formulario Nº8 LISTADO DE CONTRATOS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILARES conjuntamente con las documentaciones respaldatorias presentadas, además de las requeridas por la convocante.

Al respecto, se elaboró el siguiente cuadro comparativo, en el cual se detalla a continuación lo siguiente:

Nº	Oferente	Total de "Montos Máximos" de lotes ofertados	40% s/ total de "Montos Máximos" de lotes ofertados.	Monto total en volumen de facturación (2012,2013,2014)	Promedio de Facturación de los años 2013 y 2014	Resultado
1	GRÁFICA MATECO	162.704.400	65.081.760	335.656.480	167.828.240	CUMPLE
2	ARTES GRÁFICAS VISUAL	182.734.500	73.093.800	340.000.000	170.000.000	CUMPLE

8. CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Nº	Oferente	Monto total ofertado en guaraníes (IVA incluido)
1	GRÁFICA MATECO	162.704.400
2	ARTES GRÁFICAS VISUAL	182.734.500
3	DAMI CREACIONES	335.491.000

9. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

Oferente	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
GRÁFICA MATECO.-	162.704.400

10. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº20/2015 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS PRE IMPRESOS" y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino con RUC Nº261108-2, reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente,

Lic. Oscar Albino Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.